ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 20/15**. Dicho llamado corresponde a "SEGURO DE VEHÍCULOS", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 200/2015 de fecha 15/09/2015, PAC Institucional N° 292.086, y el monto previsto asciende a la suma de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 23/09/2015, Expediente N° 326.540.

El Comité de Evaluación, informa que según consta en Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 6 de octubre de 2015 debido que se presentó un solo oferente y en virtud al Art. 34 inciso c) de la ley 2051/03 y a la resolución 805/09 de la D.N.C.P., se establece una prórroga de fecha de apertura según Adenda N° 01/15 para el día martes 13 de octubre de 2015 a las 09:30 hs., donde se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentaron ofertas las firmas:

ASUR S.A.
ASEGURADORA TAJY S.A.

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de oferta, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ASUR	TAJY
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	No cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

En la planilla de Lista Precios presentada por la firma ASESGURADORA TAJY S.A. se observan modificaciones, en las columnas de Cantidad y Unidad de Medida, con relación a la obrante en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, por tanto, en virtud al Artículo 26° de la Ley 2051/03 y los Artículos 60° y 61ª de la Resolución N° 21909/03, la oferta de dicha firma queda descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacione
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, decide solicitar a la Coordinación de la D.A.F. el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos del SINARH.

Siendo las 10:30 hs., el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del informe solicitado.

Siendo las 09:00 horas del día 28 de octubre de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 20/2015, "SEGURO DE VEHÍCULOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó, en fecha 16/10/2015, el informe correspondiente a la Coordinación de Gabinete de la D.A.F., dicho informe fue recibido en fecha 16/10/2015. Dicha solicitud abarca al total de las personas que pudieran tener la representación del Oferente, sean estas integrantes de la sociedad cuya representación les otorga los Estatutos Sociales o Constitución de Sociedad y las que les fueran otorgadas por Poder otorgado ante Escribanía Pública.

El Comité de Evaluación deja constancia que del análisis del informe de la Coordinación de Gabinete de la D.A.F., emitido en fecha 16/10/2015, se constata que los representantes legales o apoderados de las firmas oferentes no figuran en la base de datos de la SINARH.

El Comité de Evaluación deja constancia que de la verificación de los registros del personal de la convocante no se hallan indicios que los oferentes, sus representantes legales o apoderados se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

Cuadro Comparativo de Precios						**ASUR S.A.**	
Item	**Códigos del Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	84131503-9998	CAMIONETA TRITON 4X4	1	unidad	evento	2.750.000	2.750.000
2	84131503-001	MOTOCICLETA LEOPARD	1	unidad	evento	2.750.000	2.750.000
Precio Total							**5.500.000**

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **el Total.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta valida como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La única oferta evaluada es la siguiente; ASUR S.A. la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

DOCUMENTOS FORMALES	ASUR S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**
Constancia de Verificación de los Vehículos y/o Declaración Jurada por la cual se garantiza que conoce el vehículo objeto del presente llamado de seguros (en caso de no poder asistir a la inspección).	**Cumple**
Listado de talleres de buen nivel, mínimo 3 (tres) talleres en la Capital.	**Cumple**
Listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguro dentro de Asunción y sus alrededores.	**Cumple**
Balance general del último año (2013).	**Cumple**
Certificado de la superintendencia de seguros.	**Cumple**
Copia de la publicación efectuada por la superintendencia de seguros respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecidos en la Ley N° 827/96.	**Cumple**

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cantidad	Tipo de Vehículo	Capacidad	Marca	Modelo	Año
2	1	Camioneta	5 personas	MITSUBISHI	TRITON 4X4	2018

Ítem	Descripción de la Cobertura	ASUR S.A.
1	***Responsabilidad Civil contra Terceros***	
1.1	Muerte de 1(una) persona	**Cumple**
1.2	Lesiones o muertes de 2(dos) o más personas	**Cumple**
1.2	Daños a cosas de terceros	**Cumple**
2	***Accidentes Personales: Conductor y acompañante***	
2.1	Muerte e incapacidad permanente por persona	**Cumple**
2.1	Gasto de asistencia médica por persona	**Cumple**
2.4	Otros servicios adicionales	**Cumple**

ÍTEM	TIPO	MARCA	MOTOR N°	CHASIS N°	MODELO	CHAPA N°
1	Camioneta	Mitsubishi	4D56UCBB0296	MMBJRKB408D057391	2018	EAE824

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacione
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabian Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Cantidad	Tipo de Vehículo	Capacidad	Marca	Modelo	Año
2	1	Motocicletas	2 personas	LEOPARD	LEO_MD150	2013

Ítem	Descripción de la Cobertura	ASUR S.A.
1	***Responsabilidad Civil contra Terceros***	
1.1	Lesiones o muertes de personas	**Cumple**
1.2	Daños a cosas de terceros	**Cumple**
2	***Accidentes Personales: Conductor y acompañante***	
2.1	Muerte e incapacidad permanente por persona	**Cumple**
2.1	Gasto de asistencia médica por persona	**Cumple**
2.2	Servicio de Remolque (por evento)	**Cumple**
2.3	Servicio de Ambulancia (por evento)	**Cumple**
2.4	Otros servicios adicionales	**Cumple**

ÍTEM	TIPO	MARCA	MOTOR N°	CHASIS N°	MODELO	CHAPA N°
1	Motocicleta	LEOPARD	162FMJD1512894	9PEADFE55DL001030	2013	210BEG

3. Capacidad financiera:

Margen de Solvencia	
Coeficiente mínimo: de 1	Cumple
Condiciones Financieras Mínimas	
Patrimonio propio no comprometido: tres mil millones de guaraníes	Cumple
Fondo de Garantía: dos mil millones de guaraníes	Cumple
Disponibilidad: un mil millones de guaraníes	Cumple
Cantidad de coaseguradores: 1	Cumple
Calificación reaseguradora: BB (Standard & Poor`s)	Cumple

Capacidad Financiera	**Promedio últimos 2 años**	**Criterio**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,26	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,71	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,31	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma ASUR S.A. cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacione
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabian Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ASUR S.A. el total correspondiente a "SEGUROS DE VEHÍCULOS", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto de **Gs. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la única oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Moríngo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma **ASUR S.A.** el total correspondiente a **Seguro de vehículos** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto de **Gs. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 20/15**.----------

Máxima Autoridad de la Institución
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

17 NOV 2015